



Usuario Simulado: Los Municipios en el Estudio Métrica de la Transparencia 2014

Keerem Arauza Arteaga

*Coordinadora de Evaluación en el Instituto
de Transparencia e Información Pública de
Jalisco.*

PALABRAS CLAVE:

Métrica, Evaluación, Acceso
a la información, Usuario
simulado, Municipios

Resumen

En el año 2014, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), por convocatoria de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), llevó a cabo la tercera edición del Estudio Métrica de la Transparencia, con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información y la transparencia, de cara la construcción de un nuevo sistema de transparencia en el país. Métrica de la Transparencia evaluó el proceso que un ciudadano debe enfrentar para solicitar información a las entidades públicas, y las características de la respuesta que recibe. A continuación se presentan los resultados del análisis de la dimensión usuario simulado, aplicado a los municipios.

Introducción

El pasado 4 de diciembre de 2014, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, (FIL), la COMAIP y el CIDE, presentaron los resultados de la tercera edición del estudio nacional Métrica de la Transparencia 2014.

Este estudio se llevó a cabo por primera vez en el año 2007, con el propósito de “conocer el grado de desarrollo de la transparencia y de la calidad del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los diferentes órdenes de gobierno del país aplicando un marco metodológico común” (INAI. 2013). Cabe recordar que ese mismo año 2007, se llevó a cabo la reforma al artículo 6° constitucional, que estableció los principios y bases del derecho de acceso a la información pública, por lo que la evaluación del sistema de transparencia en aquel momento, permitió conocer el panorama nacional de la transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información en las entidades públicas de los distintos órdenes de gobierno.

Así, una vez establecidas las bases de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, en el año 2010, se llevó a cabo la segunda edición de Métrica de la Transparencia, con la finalidad de medir los avances en la materia, a dos años de la reforma constitucional.

I. Métrica de la Transparencia 2014.

La transparencia y el derecho de acceso a la información pública no son temas que hayan permanecido estáticos en la legislación federal y en el ámbito estatal. A pesar del piso mínimo establecido en el texto constitucional en el año 2007 para el ejercicio de estos derechos, según los resultados de la edición 2010 de Métrica de la Transparencia: en las entidades federativas prevalecía una disparidad desde la conceptualización derecho de acceso a la información, las capacidades técnicas y de operación de los órganos garantes, y alcances de las normas en materia de transparencia, archivos y datos personales (CIDE. 2010).

Las ediciones 2007 y 2010 permitieron identificar las áreas de oportunidad para avanzar en el ejercicio del derecho de acceso a la información y la construcción de un sistema de transparencia. En razón de anterior, la COMAIP, estimó pertinente llevar a cabo, previo a la implementación de un nuevo Sistema Nacional de Transparencia, una evaluación que fuera consistente con los resultados obtenidos de las evaluaciones anteriores, ello

permitiría documentar las condiciones en las cuales fue ejercido el derecho de acceso a la información pública previo a la reforma constitucional así como las condiciones del ejercicio del derecho posterior a la reforma. Es decir, conocer el impacto de la reforma constitucional en la materia.

En este sentido, el estudio Métrica de la Transparencia, evaluó 5 dimensiones del derecho de acceso a la información y la transparencia:

1. Normatividad;
2. Portales;
3. Usuario simulado;
4. Órganos garantes;
5. Sujeto obligado.

La dimensión normatividad se avocó al análisis de la calidad de la normatividad en materia de transparencia, datos personales y archivos de cada estado del país; la dimensión portales, evaluó la publicación de información de oficio en los portales web; la dimensión usuario simulado, evaluó la calidad de las respuestas de los sujetos obligados a 5 solicitudes de información; la dimensión órganos garantes, evaluó las capacidades organizacionales de los órganos garantes de cada entidad y de la federación; y, por último, la dimensión sujetos obligados, valoró las capacidad organizaciones de las unidades de transparencia.

Para las dimensiones de evaluación de la publicación de información de oficio en los portales web y la dimensión de usuario simulado, fueron incluidos 18 sujetos obligados pertenecientes a los 3 poderes, organismos autónomos, organismos públicos descentralizados y municipios, en términos genéricos:

- I. Secretarías del Ejecutivo: 1. Oficina del Titular del Ejecutivo, 2. Secretaría de Gobierno, 3. Secretaría de Finanzas, 4. Secretaría de Desarrollo Social, 5. Secretaría de Seguridad Pública, 6. Secretaría de Salud y, 7. Secretaría

de Educación Pública.

- II. Poder Judicial: 8. Tribunal de Justicia.
- III. Poder Legislativo: 9. Congreso. 10. Contaduría/Auditoría Mayor.
- IV. Órganos Autónomos: 11. Instituto/Comisión de Transparencia, 12. Instituto Electoral, 13. Comisión de Derechos Humanos. V. Organismos Desconcentrados: 14. Comisión del Agua o equivalente, 15. DIF.
- V. Municipios: 16. Municipio A, 17. Municipio B y, 18. Municipio C (los 3 municipios de mayor población en cada Estado; para el Distrito Federal, las 3 Delegaciones de mayor población).

Como es evidente, los resultados del Estudio Métrica de la Transparencia en su edición 2014, aportan vastos elementos para el estudio del sistema de transparencia desde distintas perspectivas, ya sea la calidad de las normas, los órganos garantes, o la publicación de información de oficio. En lo sucesivo, analizaremos los resultados obtenidos de la dimensión usuario simulado, para los 96 municipios del país que fueron incluidos en el estudio.

II. Métrica de la Transparencia, Usuario Simulado: Municipios

La dimensión usuario simulado de Métrica de la Transparencia, valoró el proceso que un ciudadano debe enfrentar para solicitar información a las entidades públicas y las características de la respuesta que recibe. El ejercicio tiene dos grandes componentes: un análisis del proceso (los mecanismos para solicitar, la gestión de la solicitud y el tiempo de respuesta) y una valoración de la complejidad y ciertos aspectos de la calidad de la respuesta (la correspondencia entre la información recibida y lo solicitado y la idoneidad de la forma en que se elabora la respuesta) (CIDE. 2014).

Fueron presentadas 5 distintos tipos de solicitudes de información a cada uno de los 3 municipios o delegaciones de mayor población ¹ en las 31 entidades y el Distrito Federal ² (en total 96 solicitudes de información de cada tipo), lo que representa en conjunto un total de 480 solicitudes de información a los municipios o delegaciones.

Las solicitudes de información fueron presentadas en los términos siguientes ³:

1. Pregunta general sencilla: solicitó el cuadro general de clasificación archivística, la guía simple de archivos, así como el catálogo de disposición documental vigentes de la dependencia para 2012 y/o 2013.
2. Pregunta general compleja: se dividió en dos apartados y se solicitó información y/o documentos que presentaran el tipo de plataforma que utiliza la dependencia para su página web, especificando programa, versión vigente y lenguaje principal en el caso de que sea un desarrollo interno, y se solicitó información sobre el área responsable de la publicación de contenidos en el portal, así como copia del protocolo, manual, oficio o cualquier documento de regulación interna en donde se establezcan los criterios para definir el contenido del portal, así como los procesos de actualización de información.
3. Solicitud que aludía a datos personales: se solicitó información sobre si el titular de la dependencia contaba con título profesional (licenciatura, ingeniería, maestría y/o doctorado) y de ser el caso, se requirió copia del título y cédula profesional.

¹ La información sobre población y municipios de cada entidad, puede ser consultada en el portal web "Cuéntame", del Instituto Nacional de Estadística y Geografía <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/default.aspx?tema=me> consultado el 08 de julio de 2015.

² La base de datos de los resultados de la dimensión usuario simulado del CIDE (<http://biiacs-dspace.cide.edu/handle/10089/17268>) presenta para los Estados de México, Tamaulipas y Guanajuato, resultados de la evaluación de 4 municipios; para efectos del presente análisis sólo fueron considerados los 3 municipios de mayor población en cada uno de esos estados, quedando fuera de este análisis los municipios de Toluca, Victoria y Guanajuato, respectivamente.

³ Las solicitudes de información 1 a 4, fueron presentadas de forma común a todos los sujetos obligados incluidos en el estudio Métrica de la Transparencia 2014 (CIDE. 2014).

4. Información de posible reserva: se solicitó el número total de personas a cargo de la vigilancia del inmueble, en el que se ubicaba el titular de la dependencia, así como los turnos y la descripción del armamento a disposición de este personal.

5. Pregunta específica para municipios y delegaciones:

1. El nombre de la dependencia, área u oficina encargada de decidir y aprobar la ubicación de topes, cierres permanentes de calle y semáforos.
2. El documento donde se establezcan los lineamientos o criterios o procesos para la toma de estas decisiones.
3. El mapa o inventario o el documento en el que se indique el número y ubicación de topes y calles permanentemente cerradas en esta demarcación.
4. El listado de solicitudes de topes de los últimos cuatro años.

III. Resultados

Respuesta a las solicitudes de información

De las 480 solicitudes de información presentadas, fueron respondidas 402 (84%):

Tipo de Solicitud	Respondidas	No respondidas
1. Pregunta general sencilla	81	15
2. Pregunta general compleja	83	13
3. Solicitud que aludía a datos personales	79	17
4. Información de posible reserva:	79	17
5. Pregunta específica para municipios y delegaciones	80	16
Total (480)	402	78

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

Los municipios de Tijuana, Baja California; Carmen, Campeche; Lerdo, Durango; Uruapan, Michoacán; Bahía de Banderas, Nayarit; Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; Tehuacán, Puebla y Coatzacoalcos, Veracruz no dieron respuesta a ninguna de las solicitudes de información presentadas. Las solicitudes de información fueron presentadas en su mayoría por medio del Sistema Infomex (61 municipios); 22 municipios cuentan un sistema propio para la tramitación de solicitudes de información, en 7 municipios las solicitudes de información fueron presentadas por correo electrónico, y en 6 casos más, una combinación de las anteriores.

Medio de presentación

Sistema Infomex	61
Sistema propio	22
Correo electrónico	7
Combinación de las anteriores	6
Total	96

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

El plazo para dar respuesta a las solicitudes de información, se encuentra establecido en las leyes de transparencia estatales, y va de los 5 a los 20 días hábiles, sólo en dos de los casos (en los estados -y en consecuencia en los propios municipios- de Baja California Sur y Guerrero), se computa el plazo en días naturales:

Plazo de respuesta

Plazo	Estados
5 días hábiles	Jalisco
	Guanajuato
8 días hábiles	Colima
10 días hábiles	Aguascalientes
	Baja California
	Chihuahua
	Distrito Federal
	Michoacán de Ocampo
	Morelos
	Nuevo León
	Puebla
	Quintana Roo
	San Luis Potosí
	Sinaloa
	Veracruz de Ignacio de la Llave
	Yucatán

15 días hábiles	Durango	
	Estado de México	
	Hidalgo	
	Nayarit	
	Oaxaca	
	Querétaro	
	Sonora	
	Tlaxcala	
	15 días naturales	Baja California Su
		Guerrero
20 días hábiles	Campeche	
	Chiapas	
	Coahuila de Zaragoza	
	Tabasco	
	Tamaulipas	

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

De igual forma, en 29 Estados y el Distrito Federal, la legislación prevé una prórroga del plazo de respuesta a las solicitudes de información. Sólo los estados de Jalisco y Sonora no la establecen. En este sentido, el caso de Jalisco resulta paradigmático, pues es el único estado que establece un plazo máximo de respuesta de 5 días hábiles.

Plazo prórroga

Plazo	Estados
5 días hábiles	Chihuahua
	Guanajuato
	Sinaloa
7 días hábiles	Estado de México
	Colima
8 días hábiles	Aguascalientes
	Baja California
10 días hábiles	Campeche
	Coahuila de Zaragoza
15 días hábiles	Distrito Federal
	Durango
20 días hábiles	Hidalgo
	Michoacán de Ocampo
Sin Prórroga	Morelos
	Nayarit
	Nuevo León

	Puebla
	Quintana Roo
	San Luis Potosí
	Tabasco
	Tamaulipas
	Tlaxcala
	Veracruz de Ignacio de la Llave
	Zacatecas
15 días hábiles	Baja California Sur
	Guerrero
	Oaxaca
	Querétaro
	Yucatán
20 días hábiles	Chiapas
Sin Prórroga	Jalisco
	Sonora

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

Plazo

El 75% de las solicitudes de información presentadas fueron respondidas dentro del plazo legal (independientemente de si se prorrogó la respuesta). Sólo 46 de los municipios respondieron las 5 solicitudes de información que les fueron presentadas en el dentro del plazo legal. Los municipios: Aguascalientes, Aguascalientes; Iguala de la Independencia, Guerrero; y Ocosingo, Chiapas respondieron las 5 solicitudes de información fuera del plazo legal.

La pregunta específica para municipios y delegaciones, fue la solicitud de información en la que mayor número de veces se solicitó prórroga:

Tipo de Solicitud	Plazo normal	Prórroga
1. Pregunta general sencilla	89	7
2. Pregunta general compleja	88	8
3. Solicitud que aludía a datos personales	84	12
4. Información de posible reserva:	87	9
5. Pregunta específica para municipios y delegaciones	79	17
Total (480)	427	53

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

Celeridad

Uno de los criterios valorados en la calidad de las respuestas otorgadas por los sujetos obligados fue el de “celeridad”, es decir, la rapidez con la cual fue entregada la respuesta al ciudadano, independientemente de la información recibida (automáticamente quedan fuera de esta consideración aquellas solicitudes de información en las que se solicitó prórroga).

De los 96 municipios evaluados, sólo 15 tienen un promedio de celeridad arriba del 0.50; es decir, entre más se acerca el resultado a 1, el tiempo de respuesta fue menor en relación al propio plazo de respuesta establecido en la normatividad estatal y viceversa.

Celeridad	
Municipio	Celeridad
Nogales	0.77
Chamotón	0.76
Ensenada	0.70
Monclova	0.68
Gómez Palacio	0.63
Comalcalco	0.58
Ciudad Valles	0.58
Cajeme	0.56
Hermosillo	0.53
Centro	0.53
Ecatepec de Morelos	0.52
Tuxtla Gutiérrez	0.52
Pachuca de Soto	0.51
Tapachula	0.50

Sin duda es deseable que los sujetos obligados no demoren la respuesta a una solicitud de información de forma innecesaria.

Líneas arriba se señaló que la legislación en Jalisco establece el menor plazo de respuesta, 5 días hábiles sin opción de prórroga, en este sentido, no es lo mismo, que uno de los municipios jaliscienses responda en el día número 5 a las solicitud de información, que responder en el último día en aquellos municipios donde la ley en la materia establece un plazo de hasta 40 días hábiles.

**Celeridad con plazo
máximo de 5 días hábiles**

Guadalajara	0.28
Tuxtla Gutiérrez	0.52
Zapopan	0.16

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

**Celeridad con plazo
máximo de 40 días hábiles**

Tapachula	0.50
Tlaquepaque	0.32
Ocosingo	0.00

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

Lenguaje Ciudadano

Si las solicitudes de información representan un canal de comunicación entre gobierno y sociedad, éstas deberían responderse de una forma comprensible, simple, clara y directa para el ciudadano. El estudio Métrica de la Transparencia, incluyó la evaluación del indicador lenguaje ciudadano, mismo que evalúa el cumplimiento de los principios mínimos de lenguaje ciudadano por parte del sujeto obligado. Este indicador evaluó cuatro aspectos: la no duplicación de la pregunta, el uso moderado de jerga legal, el empleo de oraciones sencillas y la ubicación de la respuesta.

El municipio que obtuvo mejor resultado en cuanto a este criterio, fue el municipio de Gómez Palacio, Durango:

Municipio	Lenguaje Ciudadano
Gómez Palacio	0.91
Acapulco de Juárez	0.89
Ahome	0.89
Mazatlán	0.89
Cajeme	0.89
Fresnillo	0.88
Ciudad Valles	0.85
Durango	0.84
Soledad de Graciano Sánchez	0.83
Cuernavaca	0.83
Guadalupe (Nuevo León)	0.83
Guadalupe (Zacatecas)	0.83
Huamantla	0.83
Municipios de Jalisco	
Tlaquepaque	0.50
Guadalajara	0.38
Zapopan	0.37

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

Medio de entrega de la respuesta

En conjunto, el 73% de las respuestas a las solicitudes de información, fueron proporcionadas por medios electrónicos; en su mayoría, el 55%, por medio del Sistema Infomex, y el 18% restante por correo electrónico.

Medio de Respuesta	%
Infomex	55%
Correo electrónico (texto o documento adjunto)	18%
No hubo respuesta	12%
Sistema propio	10%
Recolección en ventanilla (cualquier persona)	2%
Recolección en ventanilla sólo por el solicitante	1%
No Aplica	1%

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

Formato de respuesta

En el 71% de las respuestas a las solicitudes de información se entregó la información en un archivo electrónico, en el 12% de los casos, no hubo respuestas a la solicitud.

Formato de respuesta	%
Se proporciona un archivo electrónico	71%
No hubo respuesta	12%
En sistema o pantalla	7%

No Aplica	3%
Correo electrónico	3%
Se proporciona un vínculo (link)	3%
Físico (papel)	1%

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

Tipo de Respuesta

En el 56% de los casos se entregó la información solicitada, en 13% se declaró la información como reservada y en un 8% más se declaró la inexistencia de la información:

Tipo de Respuesta	%
Entrega de información	56%
No Aplica	13%
Negativa por ser reservada	13%
Inexistencia de la información solicitada	8%
No se da trámite a la solicitud sin explicación (distinto a no respuesta)	3%
Negativa por ser confidencial	2%
No se da trámite a la solicitud por no corresponder al marco de la ley	2%
Información parcialmente confidencial	1%
Información parcialmente reservada	1%

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

Índice información de obvia publicidad

Para la elaboración de este índice fueron consideradas las respuestas de las solicitudes de información consideradas como de “obvia publicidad”, es decir, las solicitudes de información 1, 2, y 5, que consideran información pública ordinaria (solicitudes 1 y 2), e información de acuerdo a las funciones de los municipios (solicitud 5). Los municipios que presentaron el mejor cumplimiento en este índice son:

Municipio	Índice
Gómez Palacio	0.89
Ciudad Valles	0.85
Durango	0.84
Nogales	0.84
Huamantla	0.82
Ensenada	0.81
Villa Álvarez	0.81
Iztapalapa	0.81
Xalapa	0.81
Colima	0.78
Municipios de Jalisco	
Zapopan	0.57
Tlaquepaque	0.56
Guadalajara	0.54

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

Índice datos personales

Respecto de la solicitud de información presentada para evaluar el componente que aludía a datos personales (si el titular de la dependencia contaba con título profesional y, se requirió copia del título y cédula profesional), los sujetos obligados debieron dar un correcto trámite a la solicitud y tratamiento de los datos personales considerando: a) negar la información por tratarse de datos personales, b) solicitar el consentimiento del titular de la información para su entrega; c) en su caso, entregar versión pública de los documentos solicitados; y d) calidad de la versión pública otorgada. En este componente, el municipio que mejor evaluado fue Morelia, Michoacán.

Municipio	Índice
Morelia	0.89
Tapachula	0.85
Soledad de Graciano Sánchez	0.85
Reynosa	0.81
Calvillo	0.81
Ciudad Valles	0.8
Nuevo Laredo	0.78
Ensenada	0.77
Colima	0.77
Culiacán	0.77
Municipios de Jalisco	
Tlaquepaque	0.73
Zapopan	0.71
Guadalajara	0.51

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

Índice información reservada

La solicitud de información presentada para la evaluación de la reserva de información, fue relativa a datos de seguridad (número total de personas a cargo de la vigilancia del inmueble en el que se ubicaba el titular de la dependencia, los turnos y la descripción del armamento a disposición de este personal). El índice valoró la fundamentación y motivación de la reserva de la información.

Municipio	Índice
Oaxaca de Juárez	0.93
Ecatepec de Morelos	0.92
Centro	0.92
Tuxtla	0.88
Acapulco de Juárez	0.87
Corregidora	0.86
Champotón	0.85
Cárdenas	0.85
Zamora	0.84
Gómez Palacio	0.83
Municipios de Jalisco	
Guadalajara	0.54
Tlaquepaque	0.53
Zapopan	0.53

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

Índice Usuario Simulado.

El resultado de la evaluación de la dimensión usuario simulado a los municipios incluidos en el estudio muestra que Gómez Palacio, Durango fue el que atendió de mejor manera las solicitudes de información que le fueron presentadas.

El resultado final del índice de usuario simulado fue el siguiente:

Municipio	Índice
Gómez Palacio	0.82
Oaxaca de Juárez	0.82
Ciudad Valles	0.80
Ensenada	0.79
Durango	0.78
Cuautla	0.77
Nogales	0.77
Nuevo Laredo	0.76
Colima	0.76
Tapachula	0.76
Municipios de Jalisco	
Tlaquepaque	0.61
Zapopan	0.60
Guadalajara	0.53

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

Por el contrario, el municipio de Iguala de Independencia, Guerrero obtuvo apenas una calificación de 0.10 en la atención de solicitudes de información. A continuación se presentan los resultados de los municipios que obtuvieron la menor calificación en el índice de usuario simulado, ello significa una baja calidad en la forma como se atienden y resuelven las solicitudes de información.

Municipio	Índice
Gustavo A. Madero	0.43
Tepic	0.42
Los Cabos	0.38
Chilpancingo de los Bravo	0.37
Matamoros	0.37
Tlaxcala	0.34
Querétaro	0.30
Santiago Ixcuintla	0.26
Zamora	0.17
Iguala de la Independencia	0.10

Fuente: Elaboración propia con datos de Métrica 2014.

IV. Conclusión

Partiendo del principio que el municipio es la base del Estado Mexicano, la heterogeneidad de los mismos representa un reto para la implementación del nuevo Sistema Nacional de Transparencia. Los 96 municipios incluidos en el Estudio Métrica de la Transparencia 2014 comparten, al menos, la característica de ser los de mayor población en cada entidad, ello supone municipios de mayor desarrollo en los que deberían prevalecer las mejores condiciones para la implementación de la política de transparencia; sin embargo, los resultados del estudio presentan una realidad muy distinta.

El 25% de las solicitudes de información fueron respondidas fuera del plazo legal, 12% de las mismas no fueron respondidas; resulta remarcable que además de este 12%, 8 municipios no respondieron ninguna de las 5 solicitudes de información que le fueron presentadas. Por otra parte, el estudio evidencia la falta de celeridad al otorgar la respuesta a las solicitudes de información y en términos generales prevalece un bajo nivel en el uso de lenguaje ciudadano en las respuestas otorgadas.

Ante la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, las leyes estatales deberán armonizar las leyes en la materia, bajo los principios de sencillez y celeridad en beneficio de las personas. Es de esperar que con estas modificaciones a la norma, el ejercicio del derecho de acceso a la información, la transparencia en las entidades públicas y, en general, el sistema de transparencia, permita la evolución positiva del ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública y la apertura gubernamental.

Keerem

Araza Arteaga

Politóloga por la Universidad de Guadalajara.

Actualmente es Coordinadora de Evaluación en el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

keerem.arauza@gmail.com

Referencias

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (2014). Dimensión Usuario Simulado. Obtenido de <http://www.metricadetransparencia.cide.edu/?section=DimensionesUsuario>

Instituto Nacional de Acceso a la Información, INAI (2014). Estudios. Obtenido de <http://inicio.ifai.org.mx/Estudios/01%20Terminos%20de%20Referencia%20Metrica.pdf>

Base de Datos de la Dimensión Usuario Simulado de Métrica de la Transparencia - 2014

Ríos Cázares, Alejandra y González Aguilar, Ricardo. (2014). Base de Datos de la Dimensión Usuario Simulado de Métrica de la Transparencia - 2014 [en línea]. Distribuido por: México, D.F.: Banco de Información para la Investigación Aplicada en Ciencias Sociales: Centro de Investigación y Docencia Económicas. [07 de julio 2015], <http://hdl.handle.net/10089/17268>